



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 096-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 095-2025-EPS-M/GG/GAF de fecha 17 de julio de 2025, mediante el cual se solicita conformar una Comisión Técnica Multidisciplinaria para la actualización de los documentos de gestión institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A. a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A. ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo de alcanzar un Estado: a) al servicio de la ciudadanía, b) con canales efectivos de participación ciudadana, c) descentralizado y desconcentrado, d) transparente en su gestión, e) con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, y f) fiscalmente equilibrado;

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que para postular a un empleo público se debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos aplicables para el acceso a dichos cargos, con el fin de garantizar la idoneidad en el desempeño de la función pública. Asimismo, en su Segunda Disposición Complementaria Final, la citada norma dispone que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 095-2025-EPS-M/GG/GAF, de fecha 17 de julio de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas recomienda que mediante acto resolutivo se conforme una Comisión Técnica Multidisciplinaria que tenga como encargo la revisión, actualización y propuesta de mejora de los documentos de gestión institucional;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 096-2025-EPS-M/GG



Que, la actualización de los documentos de gestión es una medida necesaria y oportuna para asegurar la eficiencia organizacional, cumplimiento normativo y mejora continua del servicio que brinda la EPS Moyobamba S.A.;

Que, los documentos de gestión son aquellos que regulan la administración interna de la EPS Moyobamba S.A., y deben ser formulados sobre la base de los principios modernos de la gestión pública, siendo los siguientes: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Reglamento Interno de Trabajo (RIT), entre otros;



Que, los documentos de gestión mencionados en el párrafo precedente constituyen herramientas fundamentales para una adecuada organización interna, asignación de funciones, eficiencia operativa y cumplimiento normativo. La falta de actualización de los mismos puede generar vacíos, superposiciones de funciones, inadecuada asignación de recursos humanos y posibles observaciones en auditorías o procesos de fiscalización;



Por los fundamentos expuestos, resulta necesario conformar la Comisión Técnica Multidisciplinaria para la actualización de los documentos de gestión institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A., cuya actualización permitirá incorporar mejoras en la estructura organizacional, responder a nuevas exigencias de calidad en la prestación del servicio, y fortalecer la gobernanza institucional;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., integrado de la siguiente manera:

| Ítem | Integrantes | Cargo |
|------|--|------------|
| 1 | Gerente General | Presidente |
| 2 | Jefe de la Oficina de Recursos Humanos | Secretario |
| 3 | Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| 4 | Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 5 | Gerente de Operaciones | Miembro |
| 6 | Gerente Comercial | Miembro |
| 7 | Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto | Miembro |



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Aforo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 096-2025-EPS-M/GG



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a los integrantes de la comisión conformada en el artículo precedente, elaborar un Plan de Trabajo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** al Secretario de la comisión conformada en el artículo primero que realice en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, la primera **CONVOCATORIA** a todos los miembros de la comisión a efectos de que se instale la misma, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO. - Los integrantes de la comisión conformada en el artículo primero, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad; asimismo, son solidariamente responsables de cualquier acto u omisión en ejercicio de sus funciones a nivel administrativo, civil y/o penal.



ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes de la comisión conformada en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
[Firma]
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acedo
GERENTE GENERAL

